

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

276**OVIEDO NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Nieves Álvarez Morales, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 329 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Castrillón González, contra las empresas “Transportes Dilocal Asturias, Sociedad Limitada”, “Transportes Dilocal, Sociedad Anónima”, “TDN, Sociedad Anónima”, y “Cafrayo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Oviedo, a 28 de octubre de 2010.

La extendiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día de la fecha ha tenido entrada el anterior escrito presentado por la parte demandante manifestando se le tenga por desistida de su demanda.—Doy fe.

Auto

En Oviedo, a 28 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Víctor Castrillón González de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Transportes Dilocal Asturias, Sociedad Limitada”, y “Cafrayo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Oviedo, a 29 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.870/10)